

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 10.533/2011

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 28 de noviembre de 2011 la siguiente resolución:

"En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales Llanos de Jarata (CIE) del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (RFCIE), apro-

	Superficie útil	Almacén
Nave Interior derecha	175,30 m2	22,37 m2
Nave Taller 1	53, 10 m2	-

bado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 9 de mayo de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147 de 13/08/07, modificado por acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2009, apruebo la presente convocatoria y las bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio de 2011 la cesión temporal de uso de las naves que integran el CIE a emprendedores/as para el inicio y/o desarrollo de proyectos empresariales.

1. Los espacios de explotación (naves) objeto de la presente convocatoria son los siguientes:

Servicios urbanos

Electricidad, Alumbrado, Saneamiento, Agua, Telefonía, Sistema contra incendios

Electricidad, Alumbrado, Saneamiento, Agua, Telefonía, Sistema contra incendios

Para todo lo relativo al uso de espacios y servicios del CIE se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del RFCIE.

2. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria, todas aquellas personas en quienes concurren las características recogidas en el art. 7 del RFCIE.

3. La Comisión de Valoración estará formada por:

- El Alcalde, o Concejal/a en quien delegue.
- El Tte. de Alcalde del Área de Fomento y Desarrollo Económico.
- Un/a representante de la Asociación de Empresarios de Montilla (ADEMO).
- Un/a representante de la UTEDLT.
- Dos técnicos/as del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Montilla; uno/a de los/las cuales actuará como Secretario/ a de la Comisión.
- Un/a representante de cada Grupo Municipal.

Actuándose para la instrucción, criterios de valoración, adjudicación, etc. y resolución del procedimiento de cesión de uso de las naves, conforme se establece en el RGFCIE y en su Anexo.

4. Una vez resuelta la convocatoria, se firmarán los correspondientes contratos entre las personas físicas o jurídicas promotoras y el Ayuntamiento de Montilla, el cuál regulará las condiciones específicas de la cesión de uso del espacio de explotación.

En cuanto al período de uso de los espacios, régimen económico, funcionamiento, etc., se estará a lo dispuesto en el RFCIE.

5. Los interesados deberán presentar la solicitud, conforme al Modelo que estará a su disposición en la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Montilla y en la Web www.montilla.es, así como la documentación que se contiene en la misma, en el Registro de Documentos del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier duda o cuestión relativa a la solicitud, se podrán dirigir al Centro de Iniciativas Empresariales, sito en P.I. Llanos de Jarata, c/ Leonardo Torres Quevedo, parcela 4 y 5 (Montilla).

6. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Montilla".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 28 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Federico Cabello de Alba Hernández.